

**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PARA LA
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS
LXXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

1

La que suscribe, Diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los numerales 8, fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía la Iniciativa que contiene proyecto Decreto por el que se adiciona una fracción al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El reconocimiento del derecho a la identidad es como devolverle a una persona su reflejo en el espejo. Es permitirle verse y ser vista con claridad, sin distorsiones impuestas por otros, sin neblina, con la nitidez y la dignidad que siempre debió tener.

Con su permiso presidente. Amigas y amigos Diputados de la Septuagésima Sexta Legislatura. Saludo a los medios de comunicación y al pueblo de Michoacán que nos acompaña y sigue a través de los medios digitales.

Esta iniciativa propone reformar la legislación vigente para garantizar el derecho al reconocimiento de la identidad de género con un enfoque humanista y de justicia social, con ello se refuerza el marco legal para asegurar que el Estado respalde de manera efectiva la identidad de todas las personas, sin ambigüedades ni obstáculos burocráticos.

Compañeras y compañeros, tenemos una deuda histórica con quienes han sido invisibilizados, con quienes han resistido la violencia estructural de un sistema que niega su existencia, con aquellas personas que, por su identidad de género, han tenido que luchar incansablemente por un reconocimiento que el Estado tiene la obligación de garantizar.

Desde esta tribuna, enarbolando las causas del humanismo mexicano, de la izquierda, en defensa del pueblo y con la firme convicción de que la dignidad humana es el pilar de nuestro movimiento, vengo a presentar una iniciativa de reforma que fortalecerá el derecho al reconocimiento de la identidad de género en nuestro estado.

La iniciativa que someto a su consideración establece la obligatoriedad de solicitar la copia xerográfica de archivo y la copia xerográfica de oficialía del acta primigenia en los trámites de reconocimiento de identidad de género. Este requisito no es un obstáculo, sino una garantía de certeza jurídica para las personas trans y no binarias, quienes han enfrentado burocracias que, en lugar de proteger sus derechos, los han relegado al margen de la legalidad.

No podemos permitirnos dejar a interpretación administrativa un derecho humano fundamental. El Estado no debe condicionar la identidad de las personas; debe, en cambio, garantizarla con un procedimiento sólido, transparente y apegado a los principios de igualdad y no discriminación.

En México, la lucha por el reconocimiento de identidad de género ha avanzado gracias a la incansable resistencia del pueblo organizado. En la Ciudad de México, el Estado de México y otras entidades, este derecho ha sido garantizado con procesos cada vez más accesibles. Sin embargo, en Michoacán, aún existen áreas grises que permiten dilaciones, arbitrariedades y discrecionalidades en los trámites. Es nuestra responsabilidad eliminar cualquier resquicio de injusticia.

Desde morena, entendemos que las luchas populares se sostienen con el empuje del pueblo. No basta con reconocer los derechos en el discurso; hay que materializarlos en las leyes y en las instituciones.

Nuestra propuesta parte de un principio humanista y responde a una necesidad concreta: la certeza jurídica de quienes ejercen su derecho al cambio de identidad. La copia xerográfica del archivo y la copia de oficialía del acta primigenia garantizarán que el procedimiento sea inobjetable, evitando dobles registros, inconsistencias documentales y posibles vacíos administrativos que afecten a quienes ya han sido suficientemente violentados por el sistema.

Como lo expuso Frantz Fanon, en su obra *Piel negra, máscaras blancas*, el reconocimiento no es una concesión, es un derecho que debe ser arrebatado a los sistemas que históricamente han negado la existencia de los otros. Cuando el Estado posterga el reconocimiento de la identidad, perpetúa la violencia institucional.

Con esta reforma, establecemos con claridad que la identidad de género de una persona debe ser reconocida sin ambigüedades y con un marco jurídico que impida retrocesos administrativos. En un Estado progresista, que ha sido vanguardia en la lucha por los derechos humanos, vamos por procesos que dan certidumbre a todos.

No podemos seguir negando la existencia de quienes, con valentía, han reclamado su derecho a ser reconocidos por el Estado.

La ley debe ser un mecanismo de protección, no un instrumento de exclusión. Al establecer la obligatoriedad de la copia xerográfica de archivo y de oficialía, evitamos interpretaciones arbitrarias y garantizamos que el reconocimiento de identidad de género sea irreversible y plenamente válido en todos los ámbitos de la vida civil.

No estamos legislando en abstracto, estamos legislando para las niñas trans que sueñan con que sus documentos reflejen su identidad; para los hombres trans que han tenido que enfrentarse a la discriminación en cada trámite administrativo; para las personas no binarias que exigen ser nombradas en la legalidad. Estamos legislando con la convicción de que cada vida importa y de que cada identidad es digna de reconocimiento.

Esta iniciativa no es un favor, es una responsabilidad ética y política. Como legisladores de izquierda, como representantes del pueblo, no podemos seguir perpetuando la violencia estructural a través de la omisión y la indiferencia.

Por eso, llamo a mis compañeras y compañeros de este Congreso a respaldar esta reforma. Que no nos falte el valor para hacer justicia, que no nos tiemble la voz para defender los derechos de quienes han sido silenciados y como decía Rosa Luxemburgo vamos por un mundo donde seamos socialmente iguales, humanamente diferentes y totalmente libres. Que nuestra legislación sea el reflejo de esos principios. Es cuanto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso, el siguiente Proyecto de:

DECRETO

Único. Se adiciona una fracción III, recorriéndose en su orden las subsecuentes del artículo 117 del Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como sigue:

Artículo 117. ...

...

...

...

...

I. ... a II. ...

III. Copia xerográfica de archivo y copia xerográfica de oficialía de su acta primigenia;

IV. ...

V. ...

...

...

...

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. El Titular del Poder Ejecutivo del Estado dispondrá se publique y observe.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 14 de febrero de 2025.

ATENTAMENTE

DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ